


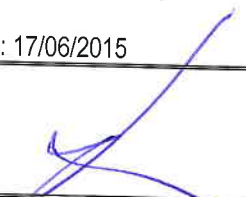


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SERVICIO DE PREVENCIÓN
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1500	



PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Elaborado por: Antonio Pérez Ortega Enfermero del Trabajo Fecha: 01/12/2014	Revisado por: Antonio J. Moreno Gómez Jefe de Servicio Fecha: 20/03/2015	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud Fecha: 17/06/2015
Firma 	Firma 	Firma 

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
		EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1500	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. REALIZACIÓN.....	3
6. RESPONSABLES.....	4
7. DIFUSION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES	4
8. ARCHIVO.....	4
9. HISTÓRICO DE CAMBIOS	5

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1500	

1. OBJETO

Definir la sistemática para la realización de la revisión del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) por parte de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que se recogen en el punto 2 del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.

3. NORMATIVA

- ✓ Capítulo 2 del Manual de la prevención de riesgos laborales de la universidad de Extremadura.
- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales (BOE nº 269, de 10 de noviembre).
- ✓ R.D. 39/1997, de 17 de enero, reglamento de los servicios de prevención (BOE nº 27, de 31 de enero).
- ✓ UNE 81901:1996 EX. Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la evaluación de los Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Normativa interna de la Universidad de Extremadura.

4. DEFINICIONES

Revisión por la dirección: Evaluación formal por la dirección, del estado y de la adecuación del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en relación con la declaración de principios en prevención de riesgos laborales de la Universidad de Extremadura.

Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales: Es un instrumento para organizar y diseñar procedimientos y mecanismos dirigidos al cumplimiento estructurado y sistemático de todos los requisitos establecidos en la legislación de prevención de riesgos laborales. Está compuesto por un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen como objeto establecer unas directrices y unos objetivos en prevención de riesgos laborales y alcanzar dichos objetivos.

5. REALIZACIÓN



El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, deberá mantener al día un procedimiento documentado específico propio que contemple las siguientes etapas fundamentales del proceso de revisión:

5.1. Periodicidad.

La revisión del sistema se realizará cuando los cambios normativos u otras circunstancias así lo aconsejen.

5.2. Elementos de revisión mínimos.

Los elementos de entrada de la revisión del sistema serán como mínimo:

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1500	

- ✓ Los resultados de auditorías internas, evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales aplicables, y otros requisitos suscritos por la Universidad de Extremadura.
- ✓ Los resultados de la participación y consulta.
- ✓ Las comunicaciones que se estimen pertinentes de partes externas, incluyendo las quejas, y entre las que se encontraran en todo caso, las efectuadas por las autoridades laborales.
- ✓ Los resultados de los indicadores sobre el desempeño de la seguridad y salud, que incluirán en todo caso, las memorias anuales preceptivas.
- ✓ El grado de cumplimiento de los objetivos.
- ✓ El estado, y resultados de la investigación de incidentes.
- ✓ El estado, y resultado de las acciones correctivas y preventivas propuestas.
- ✓ El estado de las acciones derivadas de reuniones previas por parte de la dirección.
- ✓ Los cambios con significación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Las recomendaciones de mejora.

5.3. Emisión del informe.

El informe de revisión del sistema reflejará en todo caso cualquier decisión, y acción relacionada con posibles cambios en:

- ✓ El desempeño del SGPRL.
- ✓ La política, y los objetivos del SGPRL.
- ✓ Los recursos del SGPRL.
- ✓ Otros elementos del SGPRL.

6. RESPONSABLES



Los Órganos de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

7. DIFUSION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

Una vez aprobados los procedimientos por el Comité de Seguridad y Salud, estarán a disposición en la página Web del Servicio de Prevención.

8. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR1500	Papel y digital	Servicio de Prevención	Indefinido

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR1500	

9. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	26/05/2005	Aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la UEx
2ª		Revisión del contenido y aplicación del formato del Manual SGIC de la UEx. Aprobado por Comité de Seguridad y Salud